

**DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
(SESIÓN 13-SO-2019)**

DRA. CORNEJO: Muy buenas tardes Señores Consejeros, en primer lugar, para informarles a los señores consejeros que por razones inherentes a su cargo el Dr. Ronceros no va a estar presente en esta Sesión, de modo que también es necesario que continuemos con las actividades porque hay muchos asuntos que tienen que ser resueltos, entonces voy a proceder a pasar asistencia.

DR. SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO	JUSTIFICA
DR. JOSE MARIANO DE VINATEA DE CÁRDENAS	PRESENTE
DR. ROBERTO LUIS SHIMABUKU AZATO	PRESENTE
DR. VÍCTOR ZENOBIO MECHÁN MÉNDEZ	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	PRESENTE
DR. GUSTAVO NÉSTOR FRANCO PAREDES	PRESENTE
ALUM. ANTHONY JEHOUSA MACEDO VARGAS	JUSTIFICA
ALUM. FIORELLA CANEVARO SESAREGO	PRESENTE
ALUM. KAREN IQUIAPAZA ALE	PRESENTE
ALUM. MR. HÉCTOR LUIS BOJORQUEZ CASTILLO	JUSTIFICA

DRA. CORNEJO: Tenemos cuórum de modo que se da inicio a la Sesión del día de hoy.

También participaron, en calidad de asistentes al Consejo de Facultad con voz, sin voto:

DRA. ÁNGELA R. CORNEJO V. DE ESPEJO	Vicedecana Académica
DR. JUAN MATZUMURA KASANO	Vicedecano de Investigación y Posgrado
MG. JUAN AGUILAR FRETTEL	Director Administrativo
DR. ROBERTO LUIS SHIMABUKU AZATO	Director Escuela Profesional de Medicina Humana
MG. JOSÉ ANTONIO PAREDES ARRASCUE	Director Escuela Profesional de Tecnología Médica
MG. CLARA DÍAZ TINOCO	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DRA. DORIS DELGADO PÉREZ	Directora Escuela Profesional de Nutrición
DRA. MARÍA ARCAJA MONCADA	Directora Escuela Profesional de Enfermería
MG. ANITA LUJÁN GONZALES	Responsable de Responsabilidad Social
ESTUD. FITZGERALD ARROYO RAMIREZ	Presidente del Centro de Estudiantes de Medicina
SR. GODOFREDO JUAN TRUJILLO HUAMANI	Representante de los trabajadores

DRA. CORNEJO: En primer lugar estamos en la Décima Tercera Sesión Ordinaria y procedemos al primer punto de la agenda.

1. APROBACIÓN DE ACTA

1.1 Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 06 de junio de 2019.

(Se remite al correo electrónico 24.06.2019)

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 172-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2019.

1.2 Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 27 de junio de 2019.

(Se remite al correo electrónico 04.07.2019)

DRA. CORNEJO: Esta Sesión no se llevó a cabo, no se alcanzó cuórum, pero de todas maneras se contabiliza, dado que estamos obligados a convocar dos veces en el mes. ¿Alguna observación o comentario? Aprobado.

ACUERDO N° 173-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 04 DE JULIO DE 2019.

2 DESPACHO

2.1 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMA

Oficios	Expeditos para optar el Diploma	Alumnos
0799-0800-0880-0882-0895-0896-0897-FM-VDIyP-2019	Asesoría de Tesis	Silvia Mónica Jiménez Novoa
		Alberto Córdova Aguilar
		Marcelino Sarmiento Campos
		Christian Castillo Gómez
		Olga Giovanna Valderrama Ríos
		Milena López Sánchez
		Ricardo Teodoro Laura Verano

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 24, 29, 30.05 - 05, 19, 25.06 - 01.07.2019)

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 174-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN ASesorÍA DE TESIS, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

Oficios	Expeditos para optar el Diploma	Alumnos
0818-0854-0879-0894-FM-VDIyP-2019	Auditoría Médica	Angela Gabriela Bedoya Tapia
		Carmen Rocío Pardo Valero
		Emmanuel Roberto Morote Castro
		Vanesa Kely Cruz Santi

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 175-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN AUDITORÍA MÉDICA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

Oficio	Expeditos para optar el Diploma	Alumnos
0883-FM-VDIyP-2019	Terapias Alternativas	Claudia Nátali Chacón Benito

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 176-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN TERAPIAS ALTERNATIVAS A DOÑA CLAUDIA NÁTALI CHACÓN BENITO.

2.2 ANULACIÓN DE INGRESO AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA - RESIDENTADO MÉDICO

Cabe señalar que los expedientes, cuentan con opinión favorable del Jefe de la Sección de Segunda Especialización.

OFICIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
0798-FM-VDIyP-2019	Anulación de ingreso 2016 MARCO ANTONIO MORALES CAMA (Cód. 16017939) Especialidad: Medicina de Emergencias y Desastres Modalidad: Libre Sede: Hospital FAP	El Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina, informa que ha recibido la carta notarial de renuncia al residentado médico 2016 del médico residente Morales Cama, argumentando "motivos de salud"; la cual ha sido evaluada y calificada como JUSTIFICADA, debiendo considerarse la renuncia a partir del 20 de marzo de 2019.

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 14, 21.06.2019)

DRA. CORNEJO: ¿Algún comentario Dr. Matzumra? ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 177-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ANULAR EL INGRESO DEL RESIDENTADO MÉDICO 2016 A DON MARCO ANTONIO MORALES CAMA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 16017939, ESPECIALIDAD: MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.

OFICIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
0867-FM-VDIyP-2019	Anulación de ingreso 2018 ENY LORENA GUEVARA HINOJOSA (Cód. 18017755) Especialidad: Neumología Modalidad: Libre Sede: Hospital Nac. Hipólito Unanue	El Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina, informa que ha recibido la carta notarial de renuncia al residentado médico 2018 de la médico residente Guevara Hinojosa, argumentando "motivos de salud"; la cual ha sido evaluada y calificada como JUSTIFICADA, debiendo considerarse la renuncia a partir del 28 de mayo de 2019.

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación? A ver doctor.

DR. MATZUMURA: Buenas tardes, en el tema de residentado médico yo creo que la situación de renuncia tiene de acuerdo a las normas establecidas por salud esencialmente y que obviamente tiene que tener justificada que el deterioro de la salud le impide hacer el residentado ¿no? y ¿Por qué ponemos justificada? porque en otra oportunidad ya ha habido casos en la cual pone no justificada y esto es porque siendo un concurso público, siendo justificada le da oportunidad al colega o al médico a presentarse en el siguiente examen de residentado, cosa que si fuera injustificada de acuerdo a la Ley tiene impedimento por dos años para no poder postular, por eso que es importante tener esa aclaración de justificada o no justificada. Gracias Vicedecana.

DRA. CORNEJO: Gracias Dr. Matzumura. Entonces si no hay observación. Aprobado.

ACUERDO N° 178-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ANULAR EL INGRESO DEL RESIDENTADO MÉDICO 2018 A LA MÉDICO RESIDENTE ENY LORENA GUEVARA HINOJOSA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 18017755, ESPECIALIDAD: NEUMOLOGÍA.

2.3 **ANULACIÓN DE INGRESO POR SEPARACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA - RESIDENTADO MÉDICO 2018**

Oficio	Asunto	Observaciones
0593-FM-VDIyP-2019	<p>Anulación de ingreso por separación de residentado médico 2018</p> <p>DIANA HELEN TARAZONA REGALADO (18017475)</p> <p>Especialidad: Anestesia, Analgesia y Reanimación Modalidad: Libre Sede: HN Daniel A. Carrión</p>	<p>Mediante Oficio N° 0118/FM-VDIPG-SSE-PSEMH/19 el Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, informa:</p> <p><i>"...de acuerdo al informe del Director General y Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Daniel A. Carrión, la mencionada médico ha cumplido 179 días de interrupción de actividad formativa por enfermedad y teniendo en cuenta el Art. 49 del Reglamento de Residentado Médico que a la letra dice: "LICENCIAS POR ENFERMEDAD Y MATERNIDAD que supere los cuatro (4) meses consecutivos o acumulados, determinará que la institución formadora universitaria califique la condición del alumno como retirado del programación de formación por causa justificada, no imponiendo sanción alguna y quedando habilitado éste para participar en futuros procesos de admisión al Residentado Médico", Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453.</i></p> <p><i>La mencionada médico ha sido retirada del programa por motivos de salud a partir de la fecha, siendo calificada como justificada.</i></p> <p>Mediante Informe N° 003-AJ-FM-2019 el Asesor Jurídico de la Facultad de Medicina, informa al respecto: <i>"de la documentación que forma parte de los actuados, específicamente el RECORD DE ASISTENCIA del Hospital Nacional Daniel A. Carrión de fecha 22.04.2019 se advierte que la médico Diana Helen Tarazona Regalado, registra licencia por enfermedad equivalente a un período que supera el límite máximo que se establece en el referido artículo 49° del reglamento de la Ley N° 30453 - Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico; es decir, la licencia concedida por enfermedad supera en exceso los cuatro meses, hecho que nos conduce a sostener que la situación de la referida médico se encuentra dentro de los supuestos del Artículo 49° y como tal corresponde calificar la condición de la alumna como retirada del programa de formación por causa JUSTIFICADA debiéndose considerar su renuncia a partir del 09 de mayo de 2019.</i></p>

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 179-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ANULAR EL INGRESO DEL RESIDENTADO MÉDICO 2018 A DOÑA DIANA HELEN TARAZONA REGALADO, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N°

18017475, ESPECIALIDAD: ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN, MODALIDAD: LIBRE DE LA SEDE DOCENTE HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN; EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 49° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30453 – LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO.

Oficio	Asunto	Observaciones
0855-FM-VDIyP-2019	<p>Anulación de ingreso por separación de residentado médico 2017</p> <p>GUSTAVO ALBERTO SANTOS TOMANGUILLA (17017872) Especialidad: Psiquiatría Sede: Hosp. Hermilio Valdizan Modalidad: Libre</p>	<p>Mediante Oficio N° 0048/SDHHV/FM-UNMSM-2019 el Coordinador Académico Administrativo de la Sede Hospital Hermilio Valdizan, remite a la Sección de Segunda Especialización el acuerdo tomado en la reunión del Comité de Residentado Médico del Hospital Valdizan: Resolución N° 01-CSD-RM/PAS-HHV-2019 sobre presunta falta disciplinaria en que habría incurrido el médico residente GUSTAVO ALBERTO SANTOS TOMANGUILLA, de cuya resolución se destaca lo siguiente:</p> <p><i>“...con fecha 14 de diciembre de 2018 la Dirección adjunta de la Dirección General mediante el Memorando N° 310-DADG-HHV-2018 remite a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario, la documentación relacionada con la denuncia de la madre de la menor de iniciales A.S.C.P. (14) sobre presunta falta disciplinaria en que habría incurrido el médico residente Gustavo Alberto SANTOS TOMANGUILLA, consistente en haber atendido a la referida menor, en el Servicio de Emergencia (...) estando en compañía de su madre, a quien posteriormente le proporcionó su número de celular y luego la dirección de su consultorio particular sito en Av. Los Virreyes Mz. B, Lote 11-12, distrito Ate-Vitarte, Lima, lugar donde la atendería; con lo cual habría incurrido en falta disciplinaria consistente en haber direccionado a los pacientes o familiares de la sede docente para que sean atendidos en otros establecimientos de salud, públicos o privados;</i></p> <p><i>La Secretaria técnica recomienda iniciar procedimiento administrativo sancionador en contra del médico residente por haber presuntamente incurrido en falta muy grave prevista en el literal h) del numeral 3 del artículo 12 del Reglamento del Comité de Sede Docente, emitida según lo establecido por el numeral 3 del artículo 52° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2017-SA que dispone: “(...) Artículo 12 .- Faltas cometidas por los médicos residentes de orden académico asistencial.- Los médicos residentes dentro de su ámbito académico – asistencial serán pasibles de las siguientes sanciones: (...) 3. Faltas muy graves (...) h)</i></p>

		<p><u>direccionar a los pacientes o familiares de la sede docente para que sean atendidos en otros establecimientos de salud, públicos o privados (...)</u>”;</p> <p>Mediante Resolución de Órgano Instructor N° 001-OIPAS/HHV-2019 de fecha 16 de enero de 2019, se dispuso iniciar procedimiento administrativo sancionador al indicado médico residente, señalando que con los hechos antes descritos, el citado médico residente habría presuntamente cometido falta muy grave prevista por la normatividad antes mencionada; y que también habría vulnerado lo dispuesto en el Art. 17° del Código de Ética del Colegio Médico del Perú, el cual dispone: “...El médico que trabaja por cuenta de una institución de salud pública o privada, no debe inducir a los pacientes atendidos por él, que acudan a su consulta privada u otra institución con fines de beneficio personal (...)”, con cuyas acciones el referido médico residente habría vulnerado sus obligaciones establecidas en el numeral 1) Cumplir con la normativa emitida por el Ministerio de Salud y 2) Cumplir con las normas que regulan el residentado médico, ambos establecidos en el Artículo 18° de la Ley N° 30453 - Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME)...”</p> <p>Así mismo la citada resolución menciona que el médico residente fue notificado con fecha 17 de enero de 2019, dándosele un plazo de cinco días para que realice su descargo.</p> <p>Con fecha 21 de enero de 2019, el procesado presenta sus descargos; solicitando la absolución de los cargos que se le atribuyen, aduciendo: “...Nunca se direccionó, bajo ningún término a la adolescente de iniciales A.S.C.P. a que sea atendida en un lugar diferente al hospital Hermilio Valdizan”, como ya he aclarado anteriormente, yo no tengo ningún consultorio privado y no realizo atenciones médicas particulares de ningún tipo (...) y en adición a lo anterior, no cuento con recetario ni expido recibo por honorarios”;</p> <p>Con fecha 09 de abril de 2019, el Órgano Instructor del Procedimiento Administrativo Sancionador emite su informe final, en cuyo numeral 3 del rubro II ANALISIS DE LOS HECHOS, expresa que con fecha 21 de enero de 2019 se recepcionó el descargo del médico residente; (...) “...sin embargo en el numeral 5 del citado descargo señala: “ante la insistencia de la madre de la paciente, le brinde mi número celular</p>
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p><i>para brindar una orientación sobre el problema que afrontaba su hija”.</i></p> <p>Con fecha 17 de abril de 2019, se notifica al administrado el indicado informe final, a fin que tome conocimiento del mismo, y pueda solicitar el uso de la palabra en ejercicio de su derecho de defensa, petición que se efectúa con fecha 23 de abril y citándosele con tal fin para el día 09 de mayo del 2019, el cual se lleva a cabo en forma personal y también por intermedio de su abogado...”</p> <p>Con fecha 09 de mayo de 2019, el administrado presentó una copia de solicitud de rectificación de las recomendaciones del órgano instructor del procedimiento administrativo disciplinario, cuyo contenido se evaluó conjuntamente con los descargos presentados, no desvirtuando los cargos atribuidos;</p> <p>RESOLVIENDO:</p> <p><i>Art. Primero: Aplicar la sanción de separación del Programa de formación en el Hospital Hermilio Valdizan, de la Especialidad de Psiquiatría, al médico residente Gustavo Alberto SANTOS TOMANGUILLA, por los fundamentos de la presente resolución.</i></p> <p><i>Art. Segundo: La presente resolución podrá ser impugnada mediante recurso de reconsideración o apelación, de conformidad con el Artículo 20° del D.S. N° 007-2017-SA reglamento de Ley N° 30453, en el plazo de quince días hábiles, previsto por el art. 218° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.</i></p> <p>Mediante Oficio N° 0367/VDIyPG-FM-SSE/2019 el Jefe de la Sección de Segunda Especialización, manifiesta que, en Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, se ha tomado el siguiente acuerdo:</p> <p><i>“Ratificar lo resuelto por el Comité de la Sede Docente, de aplicar la sanción de separación del Programa de formación en el Hospital Valdizan al haber incurrido en falta muy grave de acuerdo al numeral 3 del Art. 52° del Reglamento de Ley N° 30453”;</i> por lo que solicita la separación del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana a partir del 20 de mayo de 2019.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DRA. CORNEJO: ¿Comentarios? ¿Alguna observación? Dr. Franco.

DR. FRANCO: Si Vicedecana. ¿Se hizo la instancia de apelación para el digamos instruido? ¿Presentó la apelación en el plazo debido?

DRA. CORNEJO: Acá dice, en el mismo resumen de la síntesis, parece que ha habido un descargo de la persona que está en este momento siendo sancionada con fecha 21 de enero de 2019 y él aduce: *“Nunca se direccionó, bajo ningún término a la adolescente de iniciales A.S.C.P. a que sea atendida en un lugar diferente al hospital Hermilio Valdizán”, como ya he aclarado anteriormente, yo no tengo ningún consultorio privado y no realizo atenciones médicas particulares de ningún tipo (...) y en adición a lo anterior, no cuento con recetario ni expido recibo por honorarios”*; entonces ese es el descargo que hace la persona que en este momento está siendo sancionada.

DR. FRANCO: Vicedecana, pero ¿apela, hace la apelación o no?, porque cuando resuelven sancionarlo le dan un plazo para que apele.

DRA. CORNEJO: A ver, Dr. Matzumura usted tiene el detalle del tema.

DR. MATZUMURA: Porque se le da el tiempo y lo más probable es que no se haya recibido nada, él sabe que tiene que apelar, pero ya no insistió.

DR. FRANCO: Porque si no hay apelación, entonces tiene que haber un resolutivo que se pronuncie sobre la apelación, diciéndole que, no habiéndose apelado, queda ratificado, queda firme la resolución, ¿es así?, ¿Está indicándose eso?

DRA. CORNEJO: Se supone que el Comité Directivo del Vicedecanato de Investigación y Posgrado ha tomado en cuenta todos los argumentos y resoluciones que se han emitido por este caso y a la luz del reglamento del comité de residentado médico es que se ha resuelto ratificar la sanción.

DR. FRANCO: ¿Todas las instancias se han agotado?

DRA. CORNEJO: Se han agotado. Sr. Trujillo.

SR. TRUJILLO: Buenas tardes, solamente si en el expediente está la notificación, de la notificación recibido, tendría quince días de acuerdo a Ley para que pueda apelar, si no está la notificación, no se sabría si lo han notificado y de ahí corre los plazos de Ley.

DRA. CORNEJO: A ver, los actuados han sido realizados en el Hospital Hermilio Valdizán, ahí es donde se ha agotado según lo que hemos leído en los antecedentes, ahí se ha agotado todos los plazos y términos que están de acuerdo al reglamento de la comisión de residentado médico, de acuerdo a su Ley; lo que se ve acá es simplemente si se ratifica el acuerdo tomado por la Sede, porque la Sede tiene la libertad de decir que de acuerdo a la falta cometida corresponde una sanción vista en el procedimiento, entonces la apelación no es a la universidad, la sanción está puesta por la sede, no por nosotros, lo que se ha determinado aquí en el Comité Directivo del Vicedecanato, según tengo entendido, salvo que me corrija el Vicedecano, es ratificar o no ratificar el acuerdo de la sede, entonces la apelación no es acá, la apelación en todo caso todo lo que se ha actuado se ha hecho en la sede, no aquí, no.

DR. MATZUMURA: Yo creo que a nadie de la Facultad se le ocurre sacar a un residente o a un colega ¿no? o sea ya para llegar a estos extremos ya son situaciones, porque miren cuanto tiempo ha pasado y tenemos el problema de que ha pasado por todas las instancias reguladoras y normativas de residentado médico, incluso ha ido a CONAREME y a SINAREME, ellos se han pronunciado, lo único que nosotros hemos hecho una cuestión de oficio es que porque tampoco no se ve, él ingreso al residentado a través de la universidad, en todas las instancias ya lo han prácticamente expulsado, lo único que estamos ratificando es para que ya no figure como alumno, nada más, nosotros de ninguna manera lo hemos

expulsado, ni tampoco tenemos la capacidad, salvo que alguien nos lo diga normativamente de hacer otras cosas ¿no? simplemente nosotros hemos ratificado de todo lo actuado y en todas las instancias y simplemente de poner en blanco y negro de que ya no debería ser alumno, porque ya no es residente, lo grave administrativamente sería de que nosotros lo mantengamos como residente, habiendo sido expulsado por todas las instancias normativas, eso sí sería lo serio, o sea nosotros resguardamos la institucionalidad viendo claramente de que esto ya ha sido sancionado en las instancias que corresponde. Muchas gracias.

DRA. CORNEJO: Estando claro entonces el tema, quisiera pedirles a ustedes como consejeros que se pronuncien en el sentido de si tienen alguna observación para poder pasar a votación y si hay unanimidad queda por aprobado.

¿Alguna observación al acuerdo del comité directivo del Vicedecanato de Investigación y Posgrado? Dr. Mechan tiene la palabra.

DR. MECHAN: Bueno, definitivamente como dice el Dr. Matzumura esto ya ha sido sancionado en las instancias respectivas ¿no?, pero hay algo que va a influir en mi voto, porque en las instancias la Ley está bien, o sea nadie puede direccionar a su consultorio privado a una persona, pero mi problema está en esto, él dice que él no tiene recetario, entonces la pregunta es ¿y cómo se ha demostrado que él, la persona puede ir a la casa de él?, pero eso no demuestra nada, tiene que haber una prueba y claro no nos corresponde a nosotros, de repente esa prueba ya ha sido contestada y avalada ¿no?, pero de todas maneras me parece que eso hubiera sido bueno que esa prueba hubiera sido comentada el día de hoy, porque como voy a votar ¿no?. Bueno, eso es lo que quería decir.

DRA. CORNEJO: A ver Dr. Mechan para aclararle, hay una segunda parte del descargo que él hace que es mencionado por el Órgano Instructor y dice: “...expresa que con fecha 21 de enero de 2019 se recepcionó el descargo del médico residente; (...)” ...sin embargo en el numeral 5 del citado descargo señala: “ante la insistencia de la madre de la paciente, le brinde mi número celular para brindar una orientación sobre el problema que afrontaba su hija”. Eso es lo que él argumenta, además de lo que él dijo que no tenía consultorio y no manejaba recetario, pero, en fin, estamos sobre entonces hay dos opiniones, vamos a pasar a votación por favor.

Entonces está puesto el dictamen del Comité Directivo del Vicedecanato de Investigación y Posgrado por favor, los que estén a favor de la separación del médico residente que está sancionado... perdón.

DR. MATZUMURA: Yo creo que ahí no hay nada que comentar, nosotros no estamos sancionando, entonces ya no sería pertinente que aprueben o desapruében un acuerdo del Vicedecanato, estamos haciendo cuestión de oficio nada más, entonces no sería correcto que el Consejo desapruébe por ejemplo ¿no? y ¿Cómo quedamos como universidad?, eso es lo que yo digo, estamos actuando de oficio algo que ya se aprobó normativamente en todas las instancias en SINAREME, o sea el Comité Nacional de Residentado Médico, en el mismo hospital que tiene la facultad de hacer el contrato y también nosotros tenemos, ojo, que nuestra actitud siempre es pro estudiante, pro residente, defendemos esa posición, entonces se está creando una imagen como que nosotros lo estamos sacando ¿no? no lo estamos sacando, el sistema lo está sacando y simplemente nosotros lo único que estamos resguardando la situación administrativa de la universidad, porque si ya está fuera del sistema y nosotros no lo sacamos del sistema, nosotros estamos en falta, como Facultad, como Universidad, eso simplemente quería aclarar.

DRA. CORNEJO: Gracias doctor. En realidad, tiene sentido decir, si no tiene sede en realizar su práctica y llegar a finalizar su entrenamiento como médico residente mal haría la universidad de seguir teniéndolo como estudiante ¿no?.

Bueno, entonces tenemos al frente un acuerdo que está siendo sometido al Consejo de Facultad, este acuerdo del Vicedecanato lo vuelvo a leer dice: "Ratificar lo resuelto por el Comité de la Sede Docente, de aplicar la sanción de separación del Programa de formación en el Hospital Valdizan al haber incurrido en falta muy grave de acuerdo al numeral 3 del Art. 52° del Reglamento de Ley N° 30453"; por lo que solicita la separación del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana a partir del 20 de mayo de 2019.

Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano:

Votos: 05

En contra:00

Abstenciones:01

Se aprueba por mayoría.

ACUERDO N° 180-SO-2019: SE APRUEBA POR MAYORÍA ANULAR EL INGRESO DEL RESIDENTADO MÉDICO 2017 POR HABER INCURRIDO EN FALTA MUY GRAVE DE ACUERDO AL NUMERAL 3 DEL ART. 52° DEL REGLAMENTO DE LEY N° 30453" A DON GUSTAVO ALBERTO SANTOS TOMANGUILLA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 17017872, ESPECIALIDAD: PSIQUIATRÍA, SEDE DOCENTE HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN, MODALIDAD LIBRE.

DRA. CORNEJO: Si doctor. No hay, solamente cuando son por cuestiones internas de la Facultad para normativa, reglamentos y disposiciones especiales que van a crearse estaríamos en la necesidad de un tercio móvil. Bien, pasamos al 2.4.

2.4 ANULACIÓN DE INGRESO Y MATRÍCULA- DIPLOMATURA

OFICIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
0853-FM-VDIyP-2019	Anulación de ingreso y matrícula 2018 Diplomatura en Terapias Alternativas MARTHA ISABEL VILLAR LOPEZ (Cód. 18018136)	La Jefa de la Sección Educación Continua, informa que ha recibido la solicitud de anulación de ingreso y matrícula de la referida alumna en la cual manifiesta que no puede continuar los estudios por motivos personales.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 19.06.2019)

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 181-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ANULAR EL INGRESO Y MATRÍCULA 2018 DE LA DIPLOMATURA EN TERAPIAS ALTERNATIVAS A DOÑA MARTHA ISABEL VILLAR LOPEZ, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 18018136.

2.5 ANULACIÓN DE INGRESO Y MATRÍCULA AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA

OFICIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
0642-FM-VDIyP-2019	Anulación de ingreso y matrícula 2014 WENDY MERLE CASIQUE DE LA CRUZ (Cód. 14017055) Especialidad: Enfermería en Emergencias y Desastres	Según informe de la Coordinadora del Prog. de Seg. Espec. en Enfermería, la recurrente no pudo continuar con sus estudios, por lo que reingresa a la especialidad en el proceso de admisión 2019. Cuenta con opinión favorable del Jefe de la Sección de Segunda Especialización.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 18.06.2019)

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 182-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ANULAR EL INGRESO Y MATRÍCULA 2014 A LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES A DOÑA WENDY MERLE CASIQUE DE LA CRUZ, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 14017055.

2.6 ANULACIÓN DE INGRESO AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA

OFICIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
0905-FM-VDIyP-2019	Anulación de ingreso 2019 MEDALIT THALIA SEGURA YURIVILCA (Cód. 19017506) Especialidad: Enfermería en Neonatología	Según informe de la Coordinadora del Prog. de Seg. Espec. en Enfermería, la recurrente postuló e ingresó a la Especialidad estando aún en su SERUMS; impidiéndole presentarse a las clases por casi dos meses; asimismo refiere que postulará al residentado en Enfermería; por lo que solicita la respectiva anulación de ingreso. Cuenta con opinión favorable del Jefe de la Sección de Segunda Especialización.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 01.07.2019)

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 183-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ANULAR EL INGRESO 2019 A LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA A DOÑA MEDALIT THALIA SEGURA YURIVILCA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 19017506.

2.7 ANULACIÓN DE INGRESO AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PARA NUTRICIONISTAS

OFICIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
0395-FM-VDIyP-2019	Anulación de ingreso 2014 ESTEFANY LUZ ARAUJO MARTEL (Cód. 14017236) Especialidad: Nutrición Pública	Según informe de la Coordinadora del Prog. de Seg. Especialidad para Nutricionistas, la recurrente ingresó en el año 2014 y sólo estudió un semestre; por lo que postuló e ingresó a la Especialidad en el proceso de admisión 2019, motivo por el cual debe de anular su código anterior.

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 184-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ANULAR EL INGRESO 2014 A LA ESPECIALIDAD DE NUTRICIÓN PÚBLICA A DOÑA ESTEFANY LUZ ARAUJO MARTEL, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 14017506.

2.8 LICENCIA SIN GOCE DE HABER

Que los expedientes cuentan con opinión favorable del Departamento Académico de Enfermería, Obstetricia y Ciencias Morfológicas; Unidad de Personal y Dirección Administrativa.

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 10, 14, 25.06.2019)

OFICIOS	ASUNTO
090/DAE-FM-2019 D.A. Enfermería	Licencia sin goce de haber por motivos particulares del 03 al 10 de julio de 2019 a doña TERESA CATALINA SURCA ROJAS , docente permanente principal a TP 20 horas.
0176-FM-DAO-2019 D.A. Obstetricia	Licencia sin goce de haber por motivos particulares del 17 al 28 de junio de 2019 a doña ELVA ROSA QUIÑONES COLCHADO , docente permanente principal a TP 20 horas.
0223-DACM-FM-2019 D.A. Ciencias Morfológicas	Licencia sin goce de haber por motivos particulares del 20 al 27 de junio de 2019 a don JOSE GONZALO MEZA VEGA , docente permanente asociado a TP 15 horas.

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 185-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER A LOS DOCENTES PERTENECIENTES A LA FACULTAD DE MEDICINA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.9 LICENCIA CON GOCE DE HABER

Que los expedientes cuentan con opinión favorable del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública, Enfermería y Ciencias Dinámicas, Unidad de Personal, Dirección Administrativa y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 11, 17, 21.06.2019)

OFICIO	ASUNTO
208/FM-DAMPySP-2019 D.A. Med. Preventiva y Salud Pública	Licencia con goce de haber del 24 al 28 de junio de 2019 a doña EVA ILIANA MIRANDA RAMON , docente permanente principal a TC 40 horas; quien participó en el Tercer Encuentro Internacional de Simulación Clínica SIMEX 2019 Interprofesionalismo y Seguridad del Paciente, realizado en la Ciudad de México.

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación? La fecha para poder explicarles a los señores consejeros, es que esto debió aprobarse en el Consejo pasado, por eso es que ya ha sobrepasado la fecha, pero se aprobará con el consentimiento de ustedes en vía de regularización porque tiene que quedar una resolución que apruebe su licencia con goce de haber. ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 186-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VÍA DE REGULARIZACIÓN OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER CON GOCE DE HABER DEL 24 AL 28 DE JUNIO DE 2019 A DOÑA EVA ILIANA MIRANDA RAMON, DOCENTE PERMANENTE PRINCIPAL A TC 40 HORAS; QUIEN PARTICIPÓ EN EL TERCER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SIMULACIÓN CLÍNICA SIMEX 2019 INTERPROFESIONALISMO Y SEGURIDAD DEL PACIENTE, REALIZADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

OFICIO	ASUNTO
088/DAE-FM-2019 D.A. Enfermería	Licencia con goce de haber del 25 de junio al 02 de julio de 2019 a doña TERESA CATALINA SURCA ROJAS , docente permanente principal a TP 20 horas.; quien asistió al Congreso Internacional de Enfermería, realizado en la República de Singapur - Asia.

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 187-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VÍA DE REGULARIZACIÓN OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER CON GOCE DE HABER DEL 25 DE JUNIO AL 02 DE JULIO DE 2019 A DOÑA TERESA CATALINA SURCA ROJAS, DOCENTE PERMANENTE PRINCIPAL A TP 20 HORAS.; QUIEN ASISTIÓ AL CONGRESO INTERNACIONAL DE ENFERMERÍA, REALIZADO EN LA REPÚBLICA DE SINGAPUR - ASIA.

OFICIO	ASUNTO
286.FM.DACD.2019 D.A. Ciencias Dinámicas	Licencia con goce de haber del 03 al 12 de julio de 2019 a doña MARITZA DORILA PLACENCIA MEDINA, docente permanente principal a TC 40 horas; quien participará en el Congreso Mundial de Cibernética e Informática 2019" a realizarse en la ciudad de Orlando, EEUU.

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 188-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VÍA DE REGULARIZACIÓN OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER CON GOCE DE HABER DEL 03 AL 12 DE JULIO DE 2019 A DOÑA MARITZA DORILA PLACENCIA MEDINA, DOCENTE PERMANENTE PRINCIPAL A TC 40 HORAS; QUIEN PARTICIPARÁ EN EL CONGRESO MUNDIAL DE CIBERNÉTICA E INFORMÁTICA 2019" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ORLANDO, EEUU.

2.10 DESIGNACIÓN DE DOCENTE RESPONSABLE DE ASIGNATURAS

SEMESTRE ACADÉMICO 2019-2

Oficio	Escuela Profesional	Año	Asignaturas	Grupos	Docentes responsables
094 D.A. Enfermería	Enfermería	2DO.	Enfermería en el Cuidado del Adulto y Adulto Mayor I	-	Mg. Esther Cotrina Montenegro
			Curso Integrado Enfermería y Ciencias Básicas I	A	Lic. Magali Mendoza Ortega
				B	Lic. Eduardo Loli Prudencio
			Cuidado de Enfermería al Adulto I	A	Dra. Mery Montalvo Luna
					Mg. Jhon Zeladita Huamán - Coordinador Salud Comunitaria
					Lic. Gloria Gupio Mendoza - Coordinadora Salud Mental
		B	Dra. Giovanna Reyes Quiroz		
			Mg. Cecilia Chavez Camacho - Coordinadora Salud Mental		
3RO	Enfermería en el Cuidado Especializado	-	Mg. Gabina Mamani Conto		
	Enfermería en Salud de la Mujer y el Recién Nacido	-	Lic. Esp. Carmen Del Carmen Ramos		

		4TO	Enfermería en Salud del Niño y Adolescente II	-	Mg. Santa Torres Álvarez
			Investigación en Enfermería II	-	Dra. Luisa Rivas Díaz
			Gerencia y Gestión en Enfermería	-	Mg. Margarita Lluncor Lluncor

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 13.06.2019)

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 189-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DESIGNAR A LOS DOCENTES RESPONSABLES DE LAS ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-2; DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.11 AÑO SABÁTICO

De acuerdo al numeral 88.9 del Art. 88° Ley Universitaria N° 30220; asimismo acorde a lo señalado en el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, inc. j) del Art. 165° “Deberes y Derechos” y el Reglamento del Año Sabático aprobado mediante Resolución Rectoral N° 01017-R-2007, señala que: “Los docentes ordinarios, a tiempo completo y dedicación exclusiva, tienen derecho al uso del año sabático, con fines de investigación o de preparación de publicaciones, por cada siete (7) años de servicios”;

Expediente N° 10434-2019 del Mg. Enf. CARLOS OTILDO MARQUEZ CABEZAS, docente principal a 40 horas, solicita se le conceda año sabático a partir del 01 de agosto de 2019, para desarrollar la investigación titulada: “Características académicas y sociodemográficas de los y las enfermeras registradas en el Colegio de Enfermeras del Perú entre los años 2015-2018” que detalla en su Plan de Trabajo.

Cuenta con opinión favorable del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública, de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y de la Unidad de Personal.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 21.06.2019)

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 190-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CONCEDER AÑO SABÁTICO A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2019 A DON CARLOS OTILDO MARQUEZ CABEZAS, DOCENTE PRINCIPAL A 40 HORAS, PARA DESARROLLAR LA INVESTIGACIÓN TITULADA: “CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS Y SOCIODEMOGRÁFICAS DE LOS Y LAS ENFERMERAS REGISTRADAS EN EL COLEGIO DE ENFERMERAS DEL PERÚ ENTRE LOS AÑOS 2015-2018”.

3. INFORMES

DRA. CORNEJO: Por encargo del Señor Decano voy a tener la felicidad de anunciarles a los señores consejeros presentes que nos acompañan que hace tres días ha llegado ya el informe preliminar de los evaluadores externos que nos visitaron para realizar la autoevaluación, perdón, la evaluación externa de la Escuela de Medicina, el oficio está dirigido al Dr. Roberto Shimabuku Azato, como Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana y lo remite la empresa evaluadora con fines de acreditación Eefia que fue la empresa que la Facultad contrató para que se pudiera realizar esta visita de evaluación externa.

Entonces el informe tiene como título, informe preliminar de evaluación externa de programas de estudios de educación universitaria, lo dirigen los firmantes que son los evaluadores a la empresa Eefia que es la entidad a la cual se le contrató y dice así el informe: “Yo Víctor Luis Vásquez Huerta, identificado con DNI N° 29244943 en calidad de presidente de la comisión de evaluación para la etapa de evaluación externa con fines de acreditación del Programa de

Estudios de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos cuyo código de acreditación es 1170800113 presento los resultados de la ejecución de la visita de verificación respectiva. En primer lugar, dice: “actividades realizadas, hace un recuento de que hubo actividades previas a la visita que es el análisis el día 17 de junio de todos los documentos que presento la Escuela de Medicina de la Facultad, para proceder a la visita de evaluación. El punto dos de estas actividades es la visita de verificación que se inicia el martes 18 donde ellos hacen un recuento de que hubo una primera revisión documental para luego proceder a las entrevistas a los diferentes actores que ya se habían seleccionado previamente y luego para hacer las visitas a las instalaciones de la Facultad. El tercer, la tercera actividad fue el día miércoles 19 de junio donde se realizó la visita al Instituto de Medicina Tropical, también a las instalaciones a los campos clínicos que ellos seleccionaron en este caso el día jueves 20 se visitó el Hospital Dos de Mayo y el Instituto Nacional del Niño que fue a elección de los evaluadores y luego presentan el informe donde dice que el último día viernes 21 donde ya no estaban en nuestras instalaciones, se realizó una reunión de trabajo para culminar con este informe preliminar ¿Cuál es su apreciación general? Ellos hacen un detalle que dice lo siguiente; La Escuela Profesional de Medicina mostró fortalezas en la docencia de pre grado, posgrado, investigación, responsabilidad social y vinculación interinstitucional, en la dimensión de gestión estratégica se observó mediante los documentos y las visitas de la Escuela de Medicina que posee un desarrollo y una planificación estratégica sostenida y en permanente revisión. Se destaca la inclusión en las diferentes mallas curriculares de los valores especificados en la misión institucional. Se constató un importante compromiso con la cultura de la calidad. En la dimensión de formación integral se evidencio una sólida integración de contenidos disciplinarios acompañada por estrategias transversales para la incorporación de la investigación y de la responsabilidad social. El programa cuenta con mecanismos participativos de los grupos de interés y de los actores institucionales que permiten la actualización y revisión sistemática del plan de estudios con un enfoque por competencias. En la dimensión de soporte institucional se observó que el programa cuenta con presupuesto ordinarios y directamente recaudados que sustentan infraestructura, recursos humanos y servicios de apoyo adecuados para sus fines. En la dimensión de resultados el programa permite el alcance de las competencias definidas en el perfil de egreso con orientación al fortalecimiento de la atención primaria de la salud, así mismo cuenta con egresados comprometidos con su institución y que satisfacen los requerimientos de los grupos de interés”.

El informe es por demás positivo, son treinta y cuatro estándares, informan el sustento de cada uno de ellos y los treinta y cuatro estándares tienen logro pleno, quiere decir que no han encontrado ninguna observación frente a la documentación y a los resultados de las entrevistas individuales y de grupos focales que se hicieron durante los tres días. Es bastante extenso el informe, solamente les voy a dar lectura a las fortalezas que ellos identificaron que es el corolario de todo el informe ¿no?; dice: “luego de la lectura del informe de autoevaluación y de la visita de pares se destaca; el sentido de pertenencia y participación de autoridades, docentes, administrativos y particularmente alumnos en los diferentes procesos y propuestas del programa. La participación activa de autoridades, docentes, alumnos, egresados y grupos de interés en la construcción del perfil de egreso, actualización de los planes de estudios y planificación estratégica. La incorporación trasversal e integrada de la investigación formativa y la responsabilidad social en la estructura curricular. Las políticas que fortalecen la incorporación de la interculturalidad en las actividades curriculares y extracurriculares. El apoyo institucional sostenido que permite un tiempo protegido para el desarrollo académico de los docentes tendiente a mejorar la proporción de docentes con estudios de posgrado y la producción científica. Plana docente competente y en número necesario para llevar adelante la propuesta curricular. Apoyo a los estudiantes secundarios del país para el acceso al programa a través del simulacro del examen de ingreso en forma descentralizada”, ellos tuvieron una entrevista con la OCCA, o sea con la oficina central de admisión y ahí ellos pudieron enterarse que además del examen de admisión, antes de se llevan los llamados simulacros, que fue algo que les agrado. “El seguimiento del desempeño a los estudiantes, tutorías a cargo de docentes, grupo salvavidas y trabajo en equipo que incluyen a alumnos destacados por su desempeño que cursan años superiores. El compromiso y valoración de los estudiantes para con las actividades curriculares y extracurriculares. Políticas, apoyo institucional, masa crítica suficiente e

infraestructura para la investigación. Compromiso de todos los estamentos de la comunidad académica en la cultura de calidad resaltando la participación de estudiantes. Desarrollo de la telementoría para el acompañamiento de egresados que trabajan en zonas alejadas del país. Condiciones para el uso del aula virtual. Buena vinculación entre alumnos con docentes y administrativos. Implementación de actividades para la evaluación y logros de competencias en todos los planes vigentes. Mística de los egresados y se detallaron tres oportunidades de mejora, “en el marco del apoyo de la investigación en la gestión actual, vemos como una oportunidad incrementar los montos de financiamiento para los proyectos de investigación y aumentar el número de publicaciones científicas en revistas de impacto con mayor participación de los estudiantes en los proyectos de investigación”. La segunda dice: Persistencia en los mecanismos que promuevan el logro de grados académicos de docentes y su inclusión en programas de formación docente orientados hacia el enfoque por competencias”. Y la última dice: “En el marco de las inversiones en infraestructura y sostenimiento del patrimonio implementar acciones y dispositivos que contemplen el acceso de las personas con capacidades diferentes a sus distintas instalaciones”.

En verdad nuestro local es muy antiguo y tenemos algunas dificultades, se han tratado de hacer algunas adecuaciones, pero probablemente ellos han identificado que no es en todo el edificio ¿no? bien eso era lo que tenía que informarles. ¿Qué sigue de esto? se preguntarán ustedes.

Este informe ha sido entregado primero de los evaluadores a la agencia que ha sido la encargada de traerlos aquí a la visita, la agencia lo ha entregado a SINEACE, SINEACE una vez que lo revisa, autoriza que se nos entregue a nosotros, por eso es que ha demorado que nosotros lo tengamos a la mano y luego SINEACE ¿Qué hace con ese informe?, pasa a una comisión que se le llama de consistencia al comité de consistencia del SINEACE, ellos lo van a revisar y en el plazo que ellos consideren pertinente, nos van a dar la conclusión final, porque quienes finalmente nos acreditan o no nos acreditan es el organismo del Estado que es el SINEACE, o sea los evaluadores no acreditan, los evaluadores solamente emiten un informe, quienes están en la potestad de acreditar es el mismo SINEACE, entonces esperaremos pacientemente y con buena vibra que en corto tiempo ojala podamos recibir el resultado final de este comité de consistencia y seguramente que habrá una ceremonia de por medio donde podremos obtener ya la acreditación.

¿Qué significa logro pleno de los treinta y cuatro estándares?, según las normas de SINEACE si hubiera existido un solo estándar denominado solamente con logro, o sea no logro pleno, sino solamente logro, se reduce el tiempo de acreditación a dos años, pero cuando se tiene el 100% de los estándares con logro pleno, entonces es seis años, el período de acreditación es seis años, entonces hasta donde nosotros vemos habiéndose emitido este informe de treinta y cuatro estándares con logro pleno, esperamos una acreditación de seis años, ojalá esto sea una realidad en el más corto plazo, también es cierto que SINEACE a través de su comité de consistencia revisa el informe y decida pedir alguna información o alguna documentación adicional, tiene la potestad de hacerlo, estamos ya preparados para ello, o sea el Comité de Calidad de la Escuela de Medicina en coordinación con la Oficina de Calidad de la Facultad tienen toda la documentación adicional que podría estar solicitando SINEACE, no se le ha adjuntado nada, porque si los treinta y cuatro tienen logro pleno significa que no se necesita nada, no ha habido ninguna observación, pero en caso haya alguna observación del comité de consistencia se tiene todavía documentación que agregar. ¿Alguna información adicional? ¿No hay información? Están muy callados, mucho frío. Dr. Shimabuku.

DR. SHIMABUKU: Bueno, lo que hay que resaltar es que este es un trabajo de larga data, cuando la gestión empezó en el año 16, en agosto recibimos ya las primeras indicaciones de que hay que hacer una autoevaluación, primero preliminares, reportes preliminares y después autoevaluación final que ocurrió en noviembre del año pasado, desde noviembre del año pasado a este mes, ha habido seis meses casi que hemos estado reuniendo información adicional complementaria ¿no? que también se ha entregado, o sea la comisión

de evaluación externa ha tenido el informe final que se presentó el año pasado, más información complementaria que estaba en archivo magnético y además están todos en archivadores que están ahora en la Escuela de Medicina Humana, en el caso de que hubiera alguna información adicional se puede también responder a eso, pero los plazos no son tan perentorios como quisiéramos nosotros, nosotros hubiéramos querido que se solucionara desde un momento, pero no, hay varios plazos que tiene que cumplirse ¿no? no estoy seguro, pero en todo caso podrá ser dos o tres meses, pero hay que esperar un poco más, pero como dice la Vicedecana, está muy claramente precisado que el logro ha sido del logro pleno, el logro pleno tiene una característica que es sostenible en el tiempo, se refiere a eso, ¿no? entonces en este caso si la comisión externa ha logrado eso, es una comisión externa que como ustedes ya saben han venido Argentina y Chile que tiene mucha experiencia en evaluaciones externas ¿no? así que estamos seguros de que ha sido una calificación por lo demás objetiva y justa. Nada más señora Vicedecana.

DRA. CORNEJO: Gracias Dr. Shimabuku. Dr. De Vinatea.

DR. DE VINATEA: Simplemente quisiera preguntar ¿Cuántas Escuelas de Medicina están acreditadas en el país?

DRA. CORNEJO: Cayetano tiene un reconocimiento, la Escuela de Medicina de Cayetano tiene un reconocimiento, ¿Qué quiere decir? que ellos han sido acreditados por una entidad internacional que tiene más o menos compatibilidad con los estándares del modelo de SINEACE y lo que ha hecho SINEACE es reconocer la acreditación que ellos han recibido, pero no han sido evaluados con el modelo del SINEACE.

Que yo sepa están ad portas de recibir el resultado la UPC y la Universidad Católica Santa María de Arequipa que han sido ya visitadas, hay un informe ya de los evaluadores, pero todavía no han sido notificados por SINEACE, estamos a la espera, la única nacional que ha sido evaluada ha sido la nuestra, estamos a la espera.

Muy bien, antes de que se retiren quiero hacerles el último informe, estamos en pleno concurso de contrato docente a plazo determinado, si ustedes revisan la página web, ustedes van a encontrar que está publicada las bases y las vacantes, o sea las plazas de contrato que se han ofrecido a la Facultad y por eso nosotros con mucho gusto las hemos tomado porque eso significa ahorro para el tema del presupuesto de nuestros propios recursos; o sea esos contratos los paga el Ministerio de Educación, el Estado, entonces lo bueno de todo esto es que los contratos a plazo determinado del primer semestre muchos de ellos por información de sus Directores de Departamento van a ser prorrogados, quiere decir que no tienen que concursar nuevamente, entonces solo están pasando a concurso aquellas plazas que han sido solicitadas exclusivamente para el segundo semestre adicionales a los pre contratos, de tal manera que el cuadro que ustedes van a ver y si revisan la página web hay ya un cronograma y una distribución por Departamentos, el cronograma ya comenzó el día 27 de junio con la convocatoria, el 02 y el 05 de julio es la presentación de expedientes, o sea hasta hoy, el 08 la comisión publica el cronograma de clase modelo y entrevista personal, del 09 al 11 la comisión evalúa y el viernes 12 hay una convocatoria a Sesión de Consejo de Facultad y ahí viene la consulta, necesitamos quórum el viernes 12 ¿Cómo están los chicos?, o sea los estudiantes por favor, los señores consejeros ¿qué posibilidades hay de que vengan el viernes 12?, Dr. De Vinatea no puede, Dr. Mecha si puede, Dr. Shimabuku, ¿Quién más? Las señoritas estudiantes como ven, ¿si pueden? Excelente, porque necesitamos que se aprueben los resultados. Dr. Shimabuku, primero Anita, primero Anita pidió la palabra Anita.

MG. LUJÁN: Gracias Dra. Cornejo y buenas tardes señores miembros del Consejo de Facultad. Yo quería regresando un poquito al punto anterior, hemos recibido, luego de conocer el informe de los evaluadores externos, hemos recibido el encargo y la directiva de parte del Señor Decano de trabajar de manera más rápida los planes de mejora que teníamos

para este año, en el sentido de transversalizar la responsabilidad social y la investigación formativa como se ha realizado en algunas de las asignaturas en el caso de la acreditación de medicina y para el semestre 2019-2, estamos trabajando para hacerlo con todas las asignaturas y con todas las Escuelas y aprovecho en ese sentido que están aquí los Directores de Escuela para informarles que el día martes que hemos tenido la reunión del comité directivo del CERSEU han estado los representantes de cada una de las Escuelas, con ellos hemos revisado como es que hemos venido trabajando, como hemos clasificado las asignaturas para ver en qué condiciones y qué características tiene la transversalización de la responsabilidad social, no solo de aquellas asignaturas que tienen actividades externas o actividades con la comunidad, sino todas las asignaturas que significa eso, entonces yo les pediría que puedan darles el encargo de trabajar a los comités de responsabilidad social que tienen las Escuelas en la revisión de los syllabus, porque pasamos al período de revisión de syllabus para que se pudiese hacer los aportes al momento que ustedes envíen esto a los Departamentos, los Departamentos reciban los aportes y la retroalimentación a los docentes, porque tiene que ser, tiene que estar no solamente con claridad, sino especificado dentro de las políticas de responsabilidad o dentro del marco de responsabilidad o como parte de algún proyecto programa, ya el comité está visto, varios de los docentes han participado de la jornada de responsabilidad social, por lo tanto ya también están poniendo esto en práctica y todo el equipo de CERSEU está dedicado a eso en este período para poder con ello garantizar también el cumplimiento de estos estándares en las acreditaciones que se viene.

DRA. CORNEJO: Gracias Anita. Dr. Shimabuku.

DR. SHIMABUKU: Creo que en las bases del concurso que ha dado la universidad hay ciento cuarenta y tres plazas ¿no? pero solamente han pedido cincuenta o me equivoco, ya, pero entonces lo que estoy preguntando si esas plazas se van a perder porque son RO ¿no es cierto?

DRA. CORNEJO: Son ciento cuarenta y tantas plazas, de esas, hay casi noventa, un poco más que son recontratos, no van a pasar a concurso, solamente los nuevos contratos para poder muchos de los contratos a plazo, no a plazo determinado, sino los de tercería están colocándose en este concurso para que sea un ahorro para la Facultad, entonces por eso hay un número menor, pero no se están perdiendo, lo que pasa es que va a salir una resolución solicitando el recontrato de todos los profesores que los mismos Directores de Departamentos están justificando la necesidad de seguir contratándolos a ellos.

DR. SHIMABUKU: Entonces ¿van a pasar de terceros a contrato a plazo determinado?

DRA. CORNEJO: Algunos, no todos, pero ya de acuerdo a las necesidades que cada uno de los Directores de Departamento han manifestado, tenemos los antecedentes para eso. Bien, Dr. Matzumura.

DR. MATZUMURA: Bueno, en la misma línea de investigación, nosotros vamos a iniciar un proceso de un taller de las líneas de investigación ahora que ya se han dado las ODS que son los objetivos de desarrollo sostenible, acuérdense que esto no necesariamente viene a suplir a las ODM que son del desarrollo del milenio que finalmente ha tenido algunos resultados no totalmente plenos, entonces ha pasado, yo creo que esto ya es más articular las líneas que tenemos con los objetivos de desarrollo sostenible que son diecisiete y que cada grupo de investigación va a tener en sí articular o integrar por lo menos de entre tres a cinco líneas de las ODM a las ODS ¿no? yo creo que Anita tienes que incorporarte también a esta situación porque responsabilidad social figura en casi todo ¿no? se está hablando de la pobreza, el hambre, etc., etc., esto es una, el objetivo de desarrollo sostenible es una situación más a nivel digamos del uso de determinantes sociales, esencialmente esto es más general y

creo que eso va a tener y estamos hablando de un objetivo de desarrollo sostenible para el año 2030, lo cual implica que ya estamos en proceso y creo que la misma investigación va a estar enfocada o articuladas o integradas a estos objetivos ¿no? y ese taller empieza, íbamos a empezar el 11, pero va a ser muy difícil porque todavía no ha salido la rr, entonces no podemos nosotros disponer de ninguna posibilidad así que estamos trasladándolo para fin de mes, para el inicio que obviamente lo que tenemos que hacer 16 horas efectivas dentro de los tres meses siguientes, o sea que termina hasta fines de setiembre, entonces sería bueno ir integrando todas estas investigaciones de los grupos de investigación también al desarrollo de la investigación formativa, porque es esencial, no solamente, porque a mí me llama la atención el resultado porque habla también del resultado de posgrado ¿no? pero en posgrado no nos hemos acreditado aparentemente, salvo algunos matices como es el tema de la investigación nada más.

DRA. CORNEJO: Fitzgerald.

ALUMNO ARROYO: Buenas tardes, bueno aprovechando la oportunidad para felicitar a la Escuela de Medicina, a la Facultad de parte del Centro de Estudiantes de Medicina en mi representación como secretario general al Dr. Shimabuku, al Dr. Ronceros y a todas las autoridades que han participado en el proceso y a propósito de lo que menciona el Dr. Matzumura quería hacer una acotación, nosotros durante la participación como Centro de Estudiantes de Medicina y con los estudiantes pudimos notar que una deficiencia clara era el tema de la articulación de los estudiantes en los grupos de interés de investigación y eso se notó tanto por los evaluadores externos como por nosotros mismos, ya que si bien es cierto nosotros tenemos un promedio de quince a veinte publicaciones anuales como estudiantes de medicina, lastimosamente no está articulado con los grupos de investigación de la Facultad y quería aprovechar la oportunidad para mencionarle esto que al Dr. Matzumura también ya le había mencionado antes, nosotros tenemos dos grupos de investigación en la Escuela de Medicina Humana, uno que es Sociedad Científica San Fernando y el otro que es Adies, uno de naturaleza de estudiantes de medicina como la Sociedad Científica y otro de naturaleza multidisciplinaria donde tenemos chicos inclusive de Nutrición, Tecnología, Obstetricia, etc. que participan en nuestras investigaciones y me gustaría que de alguna manera se vaya integrando esto con los interés, con los objetivos de desarrollo sostenible que menciona y también que se pueda de repente de alguna forma dar el reconocimiento a estos grupos que hacen una gran parte de las publicaciones de la Facultad y de la Escuela de Medicina ya que tenemos como antecedentes que en otras Facultades de la Ciudad Universitaria si están incluidos los grupos estudiantiles en un reconocimiento de un marco institucional del mismo rectorado y del mismo vicerrectorado de investigación, entonces sería bueno reconocerlo e ir trabajando y articulando para que también se introduzcan a los grupos de interés ¿no?.

DRA. CORNEJO: Gracias Fitzgerald. Dr. Matzumura.

DR. MATZUMURA: Yo creo que es una excelente oportunidad desde ya los invitamos a incorporarse a este taller porque hay que empezar, en realidad los grupos de investigación no son situaciones cerradas ¿no? yo creo que mucho de la falta de coordinación ha sido diría yo por la coyuntura, yo creo que es importantísimo para todos los grupos de atención incorporar no solamente a profesionales o alumnos del posgrado, sino esencialmente en el pregrado, los invitamos y vamos a darles los programas correspondientes ya.

DRA. CORNEJO: Muchas gracias Dr. Matzumura. Dr. Shimabuku.

DR. SHIMABUKU: Solamente para informar de que si hay un estudiante o dos estudiantes de Adies que se ha incorporado en el grupo de investigación que yo coordino, ya se incorporó oficialmente ya.

DRA. CORNEJO: Muy bien, hemos concluido entonces con los informes ¿hay algún informe adicional? Pedidos. ¿No hay pedidos? Si Fitzgerald.

ALUMNO ARROYO: Si, de parte del Centro de Estudiantes de Medicina haremos el pedido, que también se hizo a través de la Escuela de Medicina sobre el tema del internado médico para el año 2020, es una preocupación constante para nosotros, el tema de que para el próximo año vamos a tener aproximadamente doscientos veinte internos en comparación con los ciento sesenta que actualmente tenemos y las plazas rentadas son un problema, entonces quisiéramos ver cómo va este proceso, en cuanto a que hay inclusive sedes como es el Hospital Naval que en agosto ya comienza el examen en el hospital Naval y regularmente en julio se está mandando las invitaciones para los chicos que van a postular al Naval, entonces queríamos saber cómo va ese proceso y de repente ir coordinando también a través de la Escuela y del Coordinador de Internado también.

DRA. CORNEJO: Dr. Shimabuku.

DR. SHIMABUKU: Bueno, esto es una preocupación de toda la Escuela de Medicina Humana por supuesto y eso viene desde el año pasado, no solamente de las últimas semanas ¿no? les estamos cursando cartas ya desde hace un tiempo a las sedes hospitalarias para que teniendo en cuenta esta demanda mucho mayor, casi 50% más que el año pasado, tengamos oportunidad de lograr la mayor cantidad de plazas, no sabemos si vamos a poder lograr las doscientos veinte plazas que está pidiendo el Centro de Estudiantes, pero, bueno estamos en ese proceso, estamos ahora; llegó una carta del Centro Médico Naval, no sé si confirmando o no sus vacantes, pero si estamos recibiendo nosotros cada día, cada semana, las ofertas que tienen ellos ¿no? hay algunas que están con el mismo número de plazas lo cual ya dificulta mucho ¿no?, pero si es un número excepcional que va mucho más allá de otras promociones, pero igual estamos preocupados por eso.

DRA. CORNEJO: Gracias doctor. Si en verdad, yo creo que lo que más va a ayudar en este sentido es la información que puedan traer los estudiantes, pero también el seguimiento que se haga a través de la Escuela y su comité de gestión para poder a tiempo avizorar los problemas que podrían estar surgiendo en algunas de las sedes, el año pasado también se tenía el problema de falta de sedes y hubo una conjunción de voluntades en el comité de gestión, una visita de parte del Decano hacia las más altas autoridades de EsSalud y se consiguieron vacantes que no habían sido concedidas desde un inicio, no sé porque se habían desestimado para el año 2019 y con una negociación ya de altas autoridades se consiguió y se pudo satisfacer las necesidades hasta sobraron algunas plazas de los hospitales nacionales porque lógicamente los alumnos como primera opción quieren una plaza de EsSalud ¿no? yo creo que esa lección aprendida de los últimos meses del año 2018 nos están dando la pauta para que no ocurra en este año y yo felicito la información que nos da Fitzgerald porque será motivo para mantenernos informados y yo calculo que en agosto o setiembre ya debería estar el plan de plazas de internado totalmente concluido para esperar solamente que finalice el año académico para que pueda iniciarse este proceso, en verdad así como hemos sido visitados y hemos obtenido un resultado bastante positivo de los evaluadores, creo que tenemos que continuar, ya se les ha explicado también desde el comité de gestión, el Decano y sus asesores que ese es el interés no trabajar para la evaluación, sino trabajar para el mejoramiento continuo de la calidad y si hay que intervenir en algunos procesos de manera directa, se hará. Gracias. Si Fitzgerald.

ALUMNO ARROYO: Bueno, quería acotar a lo que ustedes mencionan, agradecerles el interés del tema, pero también quería acotar que también por ejemplo tenemos lastimosamente tenemos bajas en algunas plazas hace unos días se ha recibido la respuesta de las plazas del Niño que regularmente siempre teníamos diez en el Niño y actualmente solo nos están concediendo siete, entonces bajo esta coyuntura me preocupo un poco porque hace dos años cuando yo era delegado de medicina interna en el Hospital Loayza también se redujo importantemente de treinta y ocho a treinta plazas en el Hospital Loayza para el internado y lo que es más pena es que lastimosamente los coordinadores de estos centros muchas veces con docentes nombrados de San Marcos que participan en la parte de coordinación y docencia en los hospitales y estábamos permitiendo esto, entonces el Niño y el Loayza son dos ejemplos que quería yo dar como precedentes y no permitamos estar de repente a fin de año para poder solucionar o tener un carga montón de este tipo de temas que no necesariamente son de la Facultad, pero responden a intereses de las universidades privadas también que se van posicionando en el campo clínico de los hospitales públicos ¿no?

DRA. CORNEJO: Dr. Shimabuku.

DR. SHIMABUKU: Si, nuestra preocupación es por la rápida acreditación por parte de SINEACE, porque yo creo que van a aumentar las sedes hospitalarias cuando sepan que somos la primera universidad pública que tiene la carrera de medicina acreditada, creo que sí, ese va a ser un factor que nos va a ayudar mucho.

DRA. CORNEJO: Pero, no perdamos tampoco la urgencia de tener ya un plan establecido y un cronograma que nos permita visualizar como vamos avanzando en este proceso de culminación para el número de plazas suficientes.

Muy bien, señores consejeros, si no hay otra intervención, entonces daríamos por concluida y levantada la Sesión, muchas gracias.

Entonces, por favor no se olviden el cuórum para el viernes 12 por favor anótenlo en su agenda.